

RENTA Y PATRIMONIO 2022

COMIENZA LA CAMPAÑA PARA LIQUIDAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE RENTA Y PATRIMONIO (2022)

Se han aprobado los **modelos de declaración**, que han de utilizar los contribuyentes obligados a declarar en el ejercicio 2022, por uno o por ambos impuestos y establece los plazos de presentación de la declaración correspondiente a la declaración del ejercicio 2022.

Deben utilizar también el modelo de declaración establecido en esta orden aquellos contribuyentes del IRPF no obligados a declarar que soliciten la devolución derivada de la normativa de dicho impuesto que, en su caso, les corresponda.

- **Campaña renta y patrimonio 2022**

Los **plazos de presentación**, cualquiera que sea el resultado de la declaración, son los siguientes:

- En general: entre los días 11-4-2023 y el 30-6-2023, ambos inclusive.
- En caso de domiciliación bancaria de las declaraciones: entre el 11-4-2023 y el 27-6-2023, ambos inclusive; excepto que se opte por domiciliar únicamente el segundo plazo del IRPF, en cuyo caso el plazo es hasta el 30-6-2023 inclusive.

- **Borrador de la declaración IRPF 2022**

Desde el 11-4-2023, los contribuyentes pueden **obtener el borrador y los datos fiscales de la declaración del IRPF**, a través del Servicio de tramitación del borrador/declaración, mediante certificado electrónico reconocido, "Cl@ve PIN" o con el número de referencia, desde donde podrán confirmarlo y presentarlo o, en su caso, modificarlo, confirmarlo y presentarlo.

En caso de que sea necesario aportar determinada información para finalizar la elaboración del borrador, una vez aportada la misma, los contribuyentes podrán obtener el borrador a través del Servicio de tramitación del borrador/declaración.

En consecuencia, **debemos empezar** a obtener y revisar datos, justificantes, recordar operaciones importantes en 2022, ver la información disponible de la AEAT, etc... **iisin dejarlo para el último día!!**

En **L.A.Rojí Asesores Tributarios** nos marcamos para nuestros clientes el mismo **objetivo** de siempre: **presentar autoliquidaciones y declaraciones completas íntegras, perfectas, que estén bien soportadas jurídica y materialmente.**

Contacte con nosotros ante cualquier duda, y comencemos a preparar las declaraciones.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve